



Convenio de Colaboración entre
LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
Y
EL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ,
*para el desarrollo del Proyecto "Instalación de Equipos de
Climatización y Equipamiento del Gimnasio del Centro de
Día" para el año 2017*

Toledo, a 27 NOV. de 2017



REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. **D. ÁLVARO GUTIÉRREZ PRIETO**, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, en nombre y representación de la misma y facultado para este acto en virtud de su cargo, asistido por D. José Garzón Rodelgo, Secretario de la Corporación.

De otra, **D. TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orgaz, en nombre y representación del mismo y facultado para este acto en virtud de su cargo.

Actuando ambos en el ejercicio de sus competencias y reconociéndose capacidad suficiente para suscribir y obligarse por el presente Convenio de colaboración

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que de conformidad con el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En este sentido, ejercerán como competencias propias, de conformidad con el art. 25.2,e) y l) del mismo texto legal, la evaluación e información de situaciones de necesidad social.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Orgaz, en este sentido, desarrollará el proyecto "Instalación de Equipos de Climatización y Equipamiento del Gimnasio del Centro de Día". El objetivo de este proyecto es la mejora de las instalaciones del Centro de Día en el cual se realizan actividades con los mayores del municipio para el fomento de su autonomía en situaciones de predependencia y dependencia funcional.

Estos objetivos constituyen las razones de interés público y económico suficientes para justificar la directa concesión de la subvención que este Convenio regula, así como la necesidad y oportunidad de su concierto.

TERCERO.- Que la Diputación Provincial de Toledo en su ámbito competencial, de conformidad con el artículo 36.1,d) de la citada Ley, desea colaborar con el Ayuntamiento de Orgaz en el fomento del desarrollo social de éste de acuerdo con sus competencias.

En consecuencia con lo expuesto la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Orgaz acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.- El objeto del presente Convenio, de conformidad con el proyecto presentado, es la colaboración económica de la Diputación Provincial de Toledo con el Ayuntamiento de Orgaz en el desarrollo del referido en el manifiesto segundo, sufragándose una parte de los gastos cuyo coste total estimado asciende a 14.358,02 €.

SEGUNDA.- Aportaciones económicas de los agentes financiadores.- Para la realización de las acciones en que se materialice el objeto del presente Convenio la Diputación Provincial de Toledo aportará a la financiación de las mismas, mediante transferencia de gasto corriente, hasta un importe máximo de 14.000 euros que supone el 97,51 % del coste estimado.



TERCERA.- Aplicación presupuestaria.- La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria 2017/2310/762.33.- Aportación a Ayuntamientos. Equipamientos Sociales.

CUARTA.- Régimen de justificación de gastos y abono de la subvención.- El gasto realizado con motivo del desarrollo del objeto convenido subvencionado se justificará por el Ayuntamiento de Orgaz mediante la entrega, a los Servicios de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de una cuenta justificativa que contendrá la siguiente información:

- Memoria final descriptiva y valorada del proyecto objeto de subvención.
- Relación clasificada y certificada de la totalidad de los gastos realizados de conformidad con el **Anexo**. A tal efecto, podrá requerirse la presentación de cualquiera de los justificantes del gasto relacionados.

El plazo máximo para la presentación de esta documentación será el 31 de diciembre de 2017, dándose lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Posteriormente, y previa fiscalización, la Diputación Provincial de Toledo librará el pago del importe subvencionado correspondiente.

QUINTA.- Compatibilidad.- Esta subvención es compatible con otras que, para el mismo fin, el Ayuntamiento de Orgaz haya obtenido o pueda obtener de las restantes Administraciones Públicas o cualesquiera aportaciones de personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total presupuestado del objeto subvencionado, siendo incompatible con otras de la Diputación Provincial de Toledo para la misma finalidad.

SEXTA.- Publicidad de la financiación.- El Ayuntamiento de Orgaz, en el desarrollo del objeto del presente Convenio, hará constar en la publicidad que del mismo se realice el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo.

SÉPTIMA.- Régimen de incumplimientos.- El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio por el Ayuntamiento de Orgaz, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

OCTAVA.- Vigencia del Convenio.- El presente Convenio retrotraerá sus efectos a fecha 1 de enero de 2017 y agotará su vigencia con la finalización de la ejecución del objeto de la subvención y, en todo caso, el día 31 de diciembre de 2017.



Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Por la Excma. Diputación Provincial
de Toledo**



Fdo.: Álvaro Gutiérrez Prieto

Por el Ayuntamiento de Orgaz

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro

El Secretario de la Corporación



Fdo.: José Garzón Rodelgo

ANEXO

D./D^a. _____ EN CALIDAD DE _____ DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA _____

CERTIFICA: Que los gastos totales que se han realizado correspondientes al convenio de concesión de subvención suscrito con la Diputación Provincial de Toledo en fecha ____ / ____ / ____, para el desarrollo del proyecto de _____ por un importe de _____, son los que a continuación se relacionan:

Nº Acreedor	Concepto	Fecha Documento	Factura Documento	Nº Factura Documento	Importe
1					
2					
3					
4					
					TOTAL

El proyecto objeto de la subvención ha sido financiado del modo siguiente:

Subvención Diputación Provincial de Toledo por un importe de _____ €

Fondos propios de la Entidad por importe total de: _____ €

Otros ingresos generados en el desarrollo de la actividad objeto del Convenio _____ €

Otras subvenciones: (se indicará el órgano concedente y el importe) _____ €

a) Total financiación _____ €

b) Total proyecto ejecutado _____ €

• Diferencia (a-b) _____ €

Y para que conste a los efectos de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

CARGO: _____

